POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES" , CONVOCADO POR LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA-CAPITAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- - -

Asunción,24 de mayo de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director Regional y la Administradora Regional de la Décimo Octava Región Sanitaria - Capital, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Prendas de Vestir y Confecciones Textiles", y;- -

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2011 "Adquisición de alimentos para personas", convocado por la Décimo Octava - Capital, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 214.270 - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 0676 de fecha 14 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Que por Resolución XVIII R.S.- Capital N° 09 de fecha 25 de marzo de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. RAMSES SACI, 2. CASA IMPERIAL S.R.L., 3. CASA LOBO S.A., 4. MANO S.R.L., 5. T-SHIRTS & CIA. -

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 26 de abril de 2.011 y fueron recepcionadas 9 (nueve) ofertas, de las firmas: CASA LOBO SACI, CASA IMPERIAL S.R.L., SENSICRED S.A., ESTUDIO 66, MANO S.R.L.,RAMSES SACI, T-SHIRTS & CIA, OMNI INT, YUTY S.A.- -

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 28 de abril de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas T-SHIRTS & CIA (RUC 1674001-7), OMNI INT Distribuidora (RUC 693331-9), MANO S.R.L. (RUC 80007883-7), SENSICRED S.A.(RUC 80032508-7) , CASA IMPERIAL S.R.L.(RUC 80002212-2). -- -

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 828 de fecha 11 de mayo de 2.011, firmado por el Abogado José María Benítez Aquino, y refrendado por el Director General de Asesoría Juridíca Abogado Gustavo A. Irala Villar ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota de fecha 02 de mayo de 2011, remitida por rl Dr. Cristián Pintos Alcaraz, Director de la XVIII Región Sanitaria – Capital y habiéndose dado cumplimiento al Memorandum A.J. N° 929/2011,ésta Dirección General de Asesoría Jurídica , considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de las siguientes empresas: "T-SHIRTS & CIA", por un monto total de Gs. 4.8.360.000, "OMNI INT Distribuidora", por un monto total de Gs.4.450.000, MANO S.R.L por un monto total de Gs. 5.808.000, SENSICRED S.A por un monto de Gs. 5.808.000, CASA IMPERIAL COM & IND. S.R.L por un monto total de Gs. 16.500.000, a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, conformado por la Lic. Graciela Villaba Cabrera, Administradora Regional, Sr. José Romero, Encargado de Presupuesto, Sr. Rolando Cáceres, Encargado de Suministro Regional y el Sr. Domingo Silvero, Jefe de Servicios Generales, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de abril de 2011, con cinco (5) fojas, completándose con el cuadro comparativo de Ofertas, Cuadro de Recomendación de Adjudicación y Cuadro Comparativo de Ofertas.(...)". - - - - - - -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARÍA DE SALUD REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 81

Asunción, 24 de mayo de 2.011.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- ----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/11 para la "Prendas de Vestir y Confecciones Textiles", convocado por la Décimo Octava Región Sanitaria - Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
OMNI INT Distribuidora	693331-9	2	4.450.000
MANO S.R.L.	80007883-7	3	5.808.000
SENSICRED S.A.	80032508-7	4	57.000.000
CSA IMPERIAL COM & IND S.R.L.	80002212-2	5	16.500.0000
TOTAL: Gs. 83.758.000 Son Guaraníes ochenta y tre millones setecientos cincuenta y ocho mil ----------			

Artículo 2° **DECLARAR** desierto el ítem 1 por que el precio de la oferta [illegible] sustancialmente del precio referencial..- - -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 81

Asunción, 24 de mayo de 2.011.-

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/11 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Confecciones Textiles", convocado por la Décimo Octava Sanitaria - Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director Regional de la Decimo Octava R.S. -Capital, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- ----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 320 – F.F. 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Décimo Octava - Capital. ----------

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA